

Resolución 065/19

J. Suárez, 3 de abril de 2019.-

VISTO: I) La solicitud realizada por la dirección de la Escuela N° 228 de Joaquín Suárez , conjuntamente con padres de alumnos que concurren a la misma, vinculada a la transitabilidad en el entorno del predio escolar, anexada al Expediente 2019-81-1400-00036. .

RESULTANDO: I) Que en la zona donde se ubica dicho centro educativo, se realizará la Obra de Consolidación Barrial, compromiso del Gobierno de Canelones, a través de la Dirección General de Obras, con el Municipio de J. Suárez.

CONSIDERANDO: Que este Concejo **I)** tiene conocimiento de las irregularidades que se producen en el tránsito en las horas señaladas en la nota que se adjunta.

II) que promueve acciones impulsadas por vecinos, vinculadas a mejorar la transitabilidad entorno a los centros educativos.

III) Que resulta necesario el comienzo de las Obras de Consolidación Barrial para que una vez finalizada se realice un proyecto de movilidad adecuado a la zona .

IV) Que resulta necesario que mientras no se realice la mencionada obra, la Dirección Gral. de Tránsito brinde paliativos a la situación expresada en la nota adjunta.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE:


I) Avalar la nota presentada por la Dirección de la Escuela N° 228 y padres de alumnos.


II) Iniciar las gestiones ante la Dirección General de Tránsito, adjuntando la presente al Expediente mencionado ut-supra.


III) Solicitar el pase de las actuaciones para conocimiento de la Dirección Gral. de Obras.

IV) Comuníquese a Secretaría General y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Dirección Gral. de Obras.

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZO

CONCEJAL
JOSÉ ZACARÍN



CONCEJAL
ROSARIO LUGO